

# Instrucción de Trabajo

## Afiliación al seguro social Seguro facultativo

CÓDIGO: INMED001

Página 1 de 1

Emite: Servicios Médicos

Revisión: (B)

Fecha: 10-03-2022

## 1. Propósito

Garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo de la comunidad estudiantil.

#### 2. Alcance

Aplica a todos los alumnos inscritos en los Programas Educativos de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura.

## 3. Actividades

### **Actividad**

#### 1. Solicitar el Número de Seguridad Social

Se cita a los alumnos de nuevo ingreso, para solicitar su número de seguridad social. Pidiendo los siguientes requisitos:

- -CURP
- -Correo electrónico

### 2. Consulta de vigencia de derechos al IMSS

Una vez obtenido el NSS se consulta en la página del IMSS la vigencia de derechos de los estudiantes de nuevo ingreso. Para verificar que no continúen dados de alta por la escuela de procedencia y poder continuar con el trámite de alta, en caso de continuar vigentes se les solita que acudan a dicha escuela a solicitar su baja del seguro facultativo y notificar la baja para continuar el trámite.

## 3. Registro de alta al IMSS en la plataforma IDSE

Teniendo el NSS y vigencia de derechos se procede a dar de alta al alumno en la plataforma del IMSS, el cual estará vigente en el sistema en un periodo de 24 a 72 horas

#### 4. Notificación de alta

Una vez realizada el alta al seguro facultativo se notificará mediante un correo electrónico. En el cual se informa los documentos que deberá llevar a archivo del seguro social para que se les entregue su cartilla de citas con la cual se finaliza el trámite de alta al seguro facultativo.

### 5. Baja del seguro facultativo

Se procede a dar la baja del seguro previa notificación del estudiante por los siguientes motivos:

- Trabajo con afiliación al seguro.
- Seguimiento medico por parte de secretaría de salud
- Baja definitiva, temporal o egreso del programa educativo

En los dos primeros casos, el estudiante es responsable e notificar al departamento de servicios médicos su situación, dicho trámite estará vigente en el sistema en un periodo de 24 a 72 horas.

### 6. Indicador de desempeño

Solicitudes de alta o baja recibidas Solicitudes atendidas

Fecha de	1ª. Liberación: 25-05-201	8			Al
Elaboró:	LEO García González Juana Berenice Enfermera del Departamento de Servicios Médicos	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sanchez Coordinadora del Sistema de Gestion de la Calidad	Aprobó:	Ing, Alfredo López Herrera Encargado de Rectoría